

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: **0631/2025**

TIZAYUCA, HGO. A: 01 DE AGOSTO DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ **SERVICIOS (EDUCACIÓN)** _____

AL NORTE: EN 108.45 CIENTO OCHO METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, COLINDA CON _____

AL SUR: EN 180.46 CIENTO OCHO METROS CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS, COLINDA CON _____

AL ORIENTE: EN 132.99 CIENTO TREINTA Y DOS METROS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, COLINDA CON _____

AL PONIENTE: EN 130.23 CIENTO TREINTA METROS VENTITRÉS CENTÍMETROS, COLINDA CON _____

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: _____ **8.50 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD** _____ ML _____

PROPIETARIO: _____ **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL** _____

CALLE: _____ No.: **2** MANZANA: ******* LOTE: *******

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ CIUDAD: **TIZAYUCA, HGO.**

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL **2** PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.





FIRMA DEL PROPIETARIO

ARQ: LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

E.C.P. ARCHIVO
Revisado: MEMS
Elabora: AEGH
Autoriza: AVCI/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo; de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.